



CIRCULAR No. 021

DE: GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto.

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE DEPENDENCIA, FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y ENTIDADES AGREGADAS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR 020 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020.

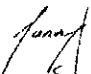
FECHA: 9 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que en la Circular 020 del 14 de octubre de 2020, se establecieron las directrices para el cierre financiero de la vigencia 2020, modificación de proyectos de inversión vigencia 2020 y presentación de proyectos 2021; y que se han presentado casos excepcionales que requieren la inaplicación de algunos plazos establecidos en la Circular previamente mencionada, se establecen las siguientes consideraciones:

1. Se exceptuarán de los numerales 2,3 y 4 de la Circular 020 del 14 de octubre de 2020, los casos que sean catalogados como excepcionales siempre que:
 - 1.1. Se confirme la excepcionalidad de la situación planteada por argumentos concretos y coherentes que deberá exponer el Secretario o encargado de la dependencia mediante certificación que expedirá para el efecto.
 - 1.2. Se remita la solicitud de modificación de proyecto, CDP u similar a la dependencia encargada previa validación del Despacho, por conducto del Asesor de Despacho.

Atentamente,


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Revisó: FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Secretaría de Hacienda


Revisó: MARCELA SOLEDAD PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional


Revisó: RONNY HALSTONG MIRANDA MARTINEZ
Director Departamento Administrativa de Contratación Pública.


Revisó: ANGELA PINTO OJA MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica de Despacho,


Revisó: FAUER BAHOS
Asesor de Despacho,